



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**El Valor Referencial del Servicio de Transporte de  
Bienes, Empresa Julio Augusto Chalco Grimarey,  
Lima, Periodo 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO

**AUTORES:**

Espinoza Ortiz, Yordan Anatolio ([ORCID: 0000-0002-6158-9803](https://orcid.org/0000-0002-6158-9803))

Torres Marreros, Alexis José ([ORCID: 0000-0002-1634-8285](https://orcid.org/0000-0002-1634-8285))

**ASESOR:**

Mg. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto ([ORCID: 0000-0002-0782-7364](https://orcid.org/0000-0002-0782-7364))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA, PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

A mi familia que siempre estuvieron apoyándome, en especial a mi madre Juana, y a mis hermanos por estar en los momentos más difíciles, y en este momento para lograr mi meta de terminar la carrera profesional.

(Yordan)

A mis padres Juana y Jose, quienes me apoyaron en todo momento y motivándome a seguir esforzándome para cumplir mis metas.

(Alexis)

## **Agradecimiento**

A Dios por habernos dado sabiduría, perseverancia para lograr nuestros objetivos y metas a lo largo de nuestras vidas.

A mis maestros que durante el tiempo académico tuvieron la paciencia y la vocación de enseñar para compartir sus conocimientos.

## Índice de Contenidos

|   |     |
|---|-----|
| Dedicatoria .....   | ii  |
| Agradecimiento .....  | iii |
| Índice de contenidos.....                                   | iv  |
| Índice de tablas .....                                      | v   |
| Resumen.....  | vi  |
| Abstrac.....  | vii |
| I. Introducción.....  | 1   |
| II. Marco Teórico .....                                     | 3   |
| III. Metodología .....                                      | 11  |
| 3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....                    | 11  |
| 3.2. Variables y Operacionalización .....                   | 11  |
| 3.3. Población, Muestra, Muestreo y Unidad de Análisis..... | 12  |
| 3.4. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos.....     | 13  |
| 3.5. Procedimientos .....                                   | 13  |
| 3.6. Método de Análisis de Datos.....                       | 14  |
| 3.7. Aspectos Éticos.....                                   | 14  |
| IV. Resultados .....  | 15  |
| V. Discusión.....   | 19  |
| VI. Conclusiones.....                                       | 21  |
| VII. Recomendaciones.....                                   | 22  |
| Referencias .....   | 23  |
| Anexos  |     |

## Índice de Tablas

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1. Descripciones del Valor Referencial                | 15 |
| Tabla 2. Estadísticos Descriptivos del Ámbito Local         | 16 |
| Tabla 3. Datos Para el Cálculo del Valor Referencial        | 17 |
| Tabla 4. Resumen del Control de Documentos del Periodo 2020 | 18 |

## Resumen

La investigación realizada tiene como objetivo analizar el valor referencial del servicio de traslado de bienes en la empresa Julio Augusto Chalco Grimarey. Para realizar este estudio se utilizó el método descriptivo y de diseño no experimental, la técnica utilizada es la de análisis documental y el instrumento la ficha de análisis. Mediante esto se realizó el análisis de los registros para conocer en que consiste el cálculo del valor referencial. Los resultados mediante los objetivos muestran que el servicio prestado fue en el ámbito local y las distancias recorridas no superan los 45 kilómetros; lo que representaría el 100% de los documentos analizados, mientras que los depósitos efectuados de la detracción no fueron aplicados de forma correcta ya que se encontró en los meses de enero, mayo, junio y agosto que algunos usuarios del servicio no tomaron en cuenta el valor referencial al tener un importe mayor al del importe de la operación.

Con los resultados obtenidos se concluye que la empresa presenta inconsistencias, los depósitos realizados de la detracción, lo que nos dice que solo se emplearon los depósitos del importe facturado más no del valor referencial. Esto debido a que no todos los clientes tienen conocimiento del valor referencial y solo aplica la detracción al importe de la factura.

**Palabras clave:** Valor referencial, detracción y transporte de bienes.

## **Abstract**

The research carried out aims to analyze the referential value of the goods transfer service in the company Julio Augusto Chalco Grimarey. To carry out this study, the descriptive method and non-experimental design were used, the technique used is the documentary analysis and the instrument the analysis sheet. Through this, the analysis of the records was carried out to know what the calculation of the reference value consists of. The results through the objectives show that the service provided was at the local level and the distances traveled did not exceed 45 kilometers; which would represent 100% of the documents analyzed, while the deposits made from the deduction were not applied correctly since it was found in the months of January, May, June and August that some users of the service did not take into account the Referential value as it has an amount greater than the amount of the operation.

With the results obtained, it is concluded that the company presents inconsistencies, the deposits made from the deduction, which tells us that only the deposits of the invoiced amount were used but not the reference value. This is because not all customers are aware of the referential value and the deduction only applies to the invoice amount.

**Keywords:** Referential value, deduction and transport of goods.

## I. Introducción

Actualmente para algunas personas el sistema tributario resulta ser una barrera, sobre todo para aquellos que quieran formalizarse, puesto que la variedad de normas tributarias que existen no permite conocer a cabalidad las normas tributarias.

Esta problemática se ha vuelto crítica desde que se implementó el cálculo del valor referencial en los servicios de transporte de bienes, el cual debe ser comparado con el cálculo de la detracción, que si bien han logrado reducir la evasión tributaria, han ocasionado también a que los contribuyentes cometan errores en sus cumplimientos, a un cálculo incorrecto de la detracción debido a la falta de información originando a que exista notificaciones por la administración tributaria y no se pueda hacer uso del depósito detráido hasta que se realice la corrección.

En ese sentido, en la empresa Julio Augusto Chalco Grimarey con actividad principal el transporte de carga por carretera, presento inconsistencias entre las ventas declaradas en el periodo 2020 y los depósitos de detracciones efectuados en dicho periodo por el servicio, debido al desconocimiento que tienen ellos y algunos de sus clientes sobre el cálculo del valor referencial, ya que solo realizaban la detracción del 4% sobre el importe total y no tomaban en cuenta el cálculo del valor referencial.

Dado las acotaciones textuales de nuestro trabajo de investigación damos a conocer nuestro problema general en qué consiste el valor referencial del servicio de transporte de bienes, siendo los problemas específicos en qué consiste las tablas del valor referencial del servicio de transporte de bienes, en qué consiste el cálculo del valor referencial del servicio de transporte de bienes y en qué consiste el control de análisis de documentos del servicio de transporte de bienes.

Nuestra investigación se justifica debido a que muchas empresas de servicio de transporte de bienes y los clientes no aplican el valor referencial al



momento de realizar la detracción y solo se realiza el depósito del 4% del importe total de la factura. Por lo tanto, debemos dejar en claro que es importante la descripción del cálculo del valor referencial en la factura, para que así el adquirente tenga conocimiento del importe a deducir. Nuestra investigación servirá para las empresas privadas quienes prestan el servicio de transporte de carga y a los adquirentes de los servicios, para así puedan aplicar de forma correcta el cálculo del valor referencial, el cual también ayudará a que los montos depositados sean los que correspondan por cada servicio realizado.

Y así dar a conocer el objetivo general que es analizar en qué consiste el valor referencial del servicio de transporte de bienes, también describir el objetivo específico que es analizar en qué consiste la tabla del valor referencial del servicio de transporte de bienes, analizar en qué consiste el cálculo del valor referencial del servicio de transporte de bienes y analizar en qué consiste el control de documentación del servicio de transporte de bienes. Cuyos detalles relacionados con la formulación de los problemas y la determinación de los objetivos se encuentran en la matriz de consistencia (Anexo N°1).

## II. Marco Teórico

### Antecedentes Nacionales

García (2019) plantea de como evaluar las incidencias de los documentos afecta el trabajo al realizar un amplio análisis sobre el sistema de detracción y a su vez su incidencia, con una metodología descriptiva no experimental, concluyo que afecta a la empresa puesto que hace frente a sus obligaciones con sus propios fondos. Nos dice que al no tener el control de documentos se puede tener problemas futuros y este a su vez afectar la liquidez de la empresa, pero al tener sustento de todo se podrá tener un mayor control.

En el contexto nacional nos apoyaremos con Huanca (2017) que propone como un objetivo un plan de detracciones en la liquidez, con una metodología descriptiva no experimental; concluyeron que la empresa incurrió en infracciones sobre la detracción debido a que los clientes depositaron el total de la factura. Al desconocer los porcentajes para el cálculo se cometerán infracciones por ambas partes, si tenemos una base legal clara no afectara los fondos recaudados tanto de las facturas y las detracciones.

Rondón (2018) tiene como objetivo determinar de qué manera la detracción, dificulta el problema de liquidez en empresa. Con una metodología descriptiva no experimental concluyendo que ninguno ya sea el adquirente o el prestador del servicio cumplan con los depósitos correctos por el importe detraído. Al no realizar el depósito de la detracción por el obligado, se estaría cometiendo una infracción, uno al no poder usar la factura y el otro por no aplicar la detracción y ese porcentaje sea destinado a la cuenta del banco de la nación. Esto afectara a realizar abonos de la detracción cuando ya se haya realizado pagos con dinero de una cuenta corriente bancaria privada.

## **Antecedentes Internacionales**

También en ese sentido nos apoyaremos de un contexto internacional dado por Hillal (2019) menciona que el impuesto se ve reflejado por el consumidor, el comercio, y la prestación de servicio como las importaciones y exportaciones, puede ser directa e indirectamente, El Impuesto a la Circulación de Mercaderías y Servicios y el Impuesto sobre el Valor Añadido miden la capacidad contributiva. El impuesto es pagado indirectamente como el consumidor final, al conocer esto la empresa estaría obligado a realizar los pagos de las obligaciones tributarias.

Rubianes (2017) para que una transacción pueda existir deberá existir un vendedor y un comprador, menciona que para transacción se deberá pagar en la fecha que se realice la prestación de servicio o el comercio y tener claro que el valor es el beneficio o satisfacción que tiene el que lo compre como un equilibrio y el precio es el acuerdo que se estaría pactando entre el comprador y vendedor. Para que exista un Deudor deberá existir un Acreedor, y el pago de los servicios u operación normal deberán ser pagados según el comprobante.

Para que pueda existir dicha transacción se deberá trabar de la manera formal, (2021) puesto que existe el costo beneficio al trabajar formalmente, más aún que la ley no permite la transacción entre movimientos entre el informal y el formal. Al trabajar de manera formal se abren muchas puertas, pero siempre realizando bien el costo, al tener todo claro y legal se puede acceder a beneficios tributarios, legales y económicos. (p. 108).

De Cisneros (2016) menciona que España las PYMES es afectada por morosidad, afectando su liquidez trayendo consigo desempleo, generando muchos impagos por los adquirentes, la Ley no establece un ente sancionador para controlar estos problemas. Para el 2012 se establece un financiamiento a entidades locales para el pago a sus proveedores, generando esto un alivio para muchas entidades tener liquidez. Anteriormente la Directiva 2010 del 13 de julio, estable con el fin de ayudar a las PYMES, que el IVA se podrá declarar a la autoridad competente cuando el proveedor reciba el abono del IVA. El apoyo que

brindo el estado fue un impulso para que se mantenga la actividad empresarial, y este debería ser aplicado en otros estados.

Las empresas son todas importantes, así como las MIPYMES, que son considerados el soporte de generadores de empleo, (2021) menciona que son fuentes pequeñas, y así empezaron todas las demás, como Google, Microsoft, entre otros. Aún existen normas que son barreras para el emprendimiento, también afectando la economía ecuatoriana. El apoyo que no reciben las pequeñas empresas los recibe las empresas grandes, y en muchos casos esto ocasiona la informalidad. (p. 248).

Según lo publicado en El Diario El telégrafo (2012) podrán pedir la devolución del IVA las empresas que sean de servicio de transporte terrestre, para la compra de los chasis como también de carrocería, pero a su vez esta compra de esta exonerada del IVA. Para acceder a este trámite de la devolución, los contribuyentes deberán estar inscritos en RUC. Se podrá tener la devolución del IVA cuando se tenga saldo a favor, pero con condiciones para su uso, sería una desventaja ya que la compra no estaría afecta al crédito y solo al gasto o costo.

En otros estados no estaba bien estructurado la estructura tributaria, por lo que Gobetti y Orair (2020) aclara que los impuestos tienen el papel muy importante para el desarrollo y bienestar del país, y poder así medir la desigualdad contributiva. No toda empresa tiene la misma capacidad de contribución, pero si a todos contribuir con lo que corresponde a cada ente, se podría realizar un el cambio. (p. 270).

Las validaciones legales para el transporte de mercaderías deben realizar el ente aduanero. Por lo que Cuautle (2019) Afirma que las autoridades aduaneras acreditaran la llegada legal al territorio nacional, para no cometer las infracciones legales y tener problemas futuros con la legislación aduanera. Solo el ente administrativo podrá fiscalizar la mercadería si se comprobase la ilegalidad de procedimientos sospechosos o ilegales. (p. 38).

El impuesto es algo muy importante porque involucra a varias operaciones dependiendo a la actividad económica, por eso Ferreira (2020) en una circulación de bienes solo se puede dar en 2 casos, uno que sería la transferencia o posesión total del bien. Para la transferencia de bienes este debe estar sustentado por alguna operación comercial y este será regulado por el ICMS Impuesto sobre Circulación de Mercaderías y Servicios. (p. 88).

Por esta manera la entidad competente puede hacer uso de los impuestos locales, obtener información de los activos, Marc (2021) aclara que la administración tributaria puede pedir información a instituciones financieras sobre sus clientes, con el fin de valorar el saldo promedio anual, para evitar estrategias de retiro o transferencias. Al realizar malos manejos o actos que afecten con la contribución al estado, se quedara en evidencia las evasiones e ilusiones tributarias. (p. 47).

Para una correcta redacción de un resumen del informe se deberá escribir al final de acabado todos los componentes, el cuales deben tener la introducción, métodos, resultados y discusión. Simon et ál. (2020) esto deberá ser redactado de manera comprensible, breve y el objetivo debe ser distinto al de la introducción, el propósito en 2 oraciones conteniendo la hipótesis si lo tuviese. En el párrafo de método estará el procedimiento, variable y diseño, todo ello resumido en un solo párrafo, de estudio. El resultado solo debe informar los hallazgos y la conclusión deberá coincidir con el artículo. Por ese motivo es recomendable que el resumen será tomado al final, y ser redactado de una manera precisa y clara para el lector.

## **Teorías Relacionadas**

### **Valor Referencial**

Nos apoyamos en Carranza y Cornejo (2018) explica que no hará efecto cuando el servicio prestado sea a entidades del sector público, no domiciliados, en caso de que el servicio esté vinculado con el IGV para costo o gasto se deberá aplicar el porcentaje del 4% al monto mayor al cálculo de la detracción y el valor referencial el cual resulte mayor, pero en caso no exista valor referencial y el vehículo pertenezca a dos o más usuarios se deberá aplicar el porcentaje del 4%

sobre el importe. Para ello el comprobante dejará constancia de dicha operación. Se aplicará la detracción a las operaciones grabadas, y este porcentaje deberá ser aplicado al monto mayor calculando la detracción y el valor referencial, se descontará al monto mayor resultante.

También nos explica Coronado (2018) actualmente el servicio de transporte está regulado por instituciones, pero las empresas han sido afectadas por la inapropiada ejecución de la detracción y al cálculo del valor referencial, como también el pago de este. Esto hace que no se pueda usar la detracción para los pagos de tributos hasta que esto sea regularizado, por motivos al escaso control de sus facturas. Al no tener un claro concepto de cómo se realiza o calcula el valor referencial se podría cometer inconsistencias y afectando así el disponible para el pago de los impuestos.

Se deberá tener en cuenta para el cálculo de la actividad de transporte de bienes. Para ello se deberá considerar las tablas de valores referenciales, ya que tiene como fin ayudar al cálculo adecuado del valor referencial en los servicios de transporte de bienes realizadas por carretera. Para aplicar este procedimiento existe una tabla avalada por el MTC dejando una base legal, el cual podrá ser tomado como el valor de mercado. (Ministerio de Transporte y Comunicaciones, [MTC], 2006).

El sistema tributario se ha vuelto más complejo y más difíciles de entender, por ello que Venâncio et ál (2020) para poder navegar en el mundo del sistema tributario se debe tener una base, por lo que se necesita de alguien capaz y con conocimiento que pueda prestar un apoyo a la empresa y es eso lo que busca toda empresa. Para que una entidad pueda tener un crecimiento necesitara de profesionales capaces de interpretar normas tributarias, legales, económicas, entre otros, con la finalidad de poder aprovechar las leyes tributarias. (p. 5).

Para un cálculo establecido por la entidad competente debe estar bien estructurado, en cuanto a Todtenhaupt et ál (2021) el efecto del precio distorsiona el beneficio en la propiedad, lo que nos dice que se presenta una pérdida de beneficio. Para establecer un precio de mercado debe tener una estructura

adecuada y que sea aplicado por todos, pero es difícil al aplicarlo por el regateo del precio de venta o servicio. (p. 2).

## **Detracción**

Al tema tenemos a Effio y Mamani (2019) menciona que el SPOT es un mecanismo de Recaudación anticipada del IGV implementada en el sistema tributario donde, también contempla que quienes realicen alguna actividad que esté sujeta a detracción, este tendrá que abrir una cuenta corriente convencional en el banco de la nación. Toda entidad que preste un servicio o venta de mercadería deberá abrir una cuenta convencional, esto servirá para el depósito de la detracción que se les serán descontadas, con el fin de cometer furas inconsistencias.

Aclara Vásquez (2016). “El sistema no incluye los servicios de transporte de bienes realizados por vía férrea, [...], el servicio de transporte de pasajeros. Este transporte tiene otro concepto al ser una actividad, el cual no aplicara el valor referencial, ya que solo serán aplicadas al transporte de carga desde un punto de partida que será el puerto. (p. 44).

Por ello nos basamos en Villanueva (2020) menciona que los abonos en la cuenta detracciones consiste en el desplazamiento de los fondos depositados a nombre del contribuyente titular, con la finalidad de que el contribuyente tenga el control de los fondos, en ese sentido la Sunat tomará el control de los fondos recaudados para realizar los pagos de las obligaciones tributarias. Solo el ente recaudador podrá controlar el fondo de la detracción en caso sea necesario cuando el contribuyente no cumpla con sus obligaciones en los pagos de impuestos.

Como también Effio y Mamani (2019) refiere que se tomará el total del importe de la operación del servicio, este procedimiento ejercerá cuando no es posible poder calcular el valor referencial por la falta de información, y de otra manera es los bienes transportados se encuentren en el mismo vehículo, y este corresponda a más de dos usuarios. Al desconocimiento del valor referencial se

podrá efectuar el depósito del 4% del importe de la factura, esto sucede porque muchas entidades no utilizan este método ya establecido.

Nos aclaran en su informe Muriel y Vivanco (2021) que el sistema del spot fue creado en el Perú con el propósito de evitar la evasión tributaria, cuyos descuentos realizados del importe de la operación serán abonados en la cuenta de deducciones para un mayor control y con el propósito de que se puedan cumplir con los pagos de los impuestos. El fin de la deducción es que el contribuyente pueda cumplir a tiempo con sus obligaciones tributarias y no generarle cobranzas coactivas. (p. 6).

Por otro lado, Vicuña (2017) aclara que las deducciones son intocables, solo pueden ser usados para el pago de las deudas tributarias, ya que ninguna otra entidad puede tener el poder de confiscatoriedad excepto la Sunat. Cuando este es abonado a la cuenta de deducciones del proveedor ninguna entidad privada podrá hacer uso de ello por alguna deuda. (p. 19).

Como también existen las cobranzas coactivas, es por ello que Salazar (2018), aclara en su tesis que los montos depositados en la cuenta del proveedor titular de la cuenta de deducción, es intangible e inembargable, solo la administración recaudadora podrá ejecutar la cobranza coactiva por alguna deuda tributaria pendiente de pago. En caso que el contribuyente no haya realizado el pago de algún impuesto y este sea notificado por el ente autorizado, este podrá realizar una cobranza coactiva para el cobro del tributo pendiente de pago. (p. 34).

Otro caso es que los montos deducidos sean ingresos como recaudación, en su tesis Vásquez (2018) nos menciona las condiciones para que este sea dispuesto de esta manera, cuando no exista información consistente, se encuentren no habido, negarse a la comparecencia de la administración tributaria, las infracciones estipuladas en el Artículo 178, número 2 del Código Tributario. Negarse a la exhibición de los documentos, no llevar libros contables, entre otras anotaciones en el Código Tributario. (p. 8).



## **Documentos**

Para las Contrataciones Denisse (2018) se refiere que el contrato regula y modifica una relación jurídica para ambas partes de quienes lo conforman, debe existir una responsabilidad. Se entiende que es un aspecto legal que deben ser cumplidas por ambas partes. (p. 19).

Toda transferencia debe tener una constancia de pago, como lo es en el pago de la detracción, es por ello que Quispe (2016) menciona en su tesis que el sujeto obligado a efectuar el depósito deberá poner a disposición del titular una copia de la constancia del pago de la detracción, con el fin de que sea archivado cronológicamente. Cuando el cliente realice el pago del servicio este deberá contener una copia del pago de la detracción, para así poder tener el sustento legal del depósito. (p. 32).

### **III. Metodología**

#### **3.1. Tipo y Diseño de Investigación**

##### **Tipo**

El tipo de investigación del presente trabajo es realizado de la manera descriptiva. De acuerdo con Hernández et al. (2014) se pretende tomar toda información útil y necesaria, el cual servirá para medir de manera independiente o de manera conjunta toda variable planteada en la investigación.

Las investigaciones según Huánuco (2017) son métodos para resolver problemas, tomando como datos los objetivos y la problemática, con estos se podrán formular las teorías. Se utilizará las herramientas, pero todo dependerá del conocimiento adquirido y la capacidad investigativa. (p. 32).

Al realizar el método descriptivo se deben utilizar montos o números reales, es por ello que Nel y Wesson (2017) mencionan que se analizarán en este método términos reales y de qué manera se realizaron los pagos. Las empresas pueden usar cualquier método de pago, pero estos serán analizados al ser cifras reales. (p. 5-6).

##### **Diseño**

El diseño de investigación es no experimental, porque no se va cambiar o maniobrar la información, para obtener los resultados, según Quispe (2019) se trabajará de manera independiente y dependiente las variables, al ser un diseño no experimental de corte transaccional o transversal no distorsiona la información para una comprensión clara. (p. 22).

#### **3.2. Variables y Operacionalización**

##### **Variables**

La variable a utilizar es el Valor referencial del servicio de transporte de bienes, podemos decir que las variables son significativas para determinar las calificaciones Telles et ál (2021) son el principal sistema de lo que se investiga, y

pueden ser una o más variables dependientes. Un tema puede estar conformada por más de una variable, dependerá de la problemática que se trata de investigar. (p. 84).

### **Operacionalización**

Según Espinoza (2019) menciona que la operacionalización de las variables es importante porque definen claramente los aspectos y elementos que se quieren estudiar. La variable está conformada por las dimensiones los cuales serán estudiados en el presente trabajo.

Por otro lado, Ñaupás et ál. (2018) nos dice que el investigador transforma las variables teóricas en dimensiones, para luego segregarse los indicadores. En ese sentido nuestra matriz de operacionalización se encuentra en el Anexo N°2.

### **3.3. Población, Muestra, Muestreo y Unidad de Análisis**

#### **Población**

El estudio de la población, estuvo conformado por los 12 registros contables de la empresa Julio Augusto Chalco Grimarey. Según Arias (2012) es aquel conjunto infinito o finito los cuales conforman varios elementos con características similares, las cuales serán extensivas en la conclusión de la investigación, pero quedará delimitada por los problemas y también por los otros objetivos del estudio.

#### **Muestra**

La muestra se realizó con 1 reporte contables anuales del periodo 2020 en la empresa Julio Augusto Chalco Grimarey. De acuerdo con Arias (2012) menciona que son subconjuntos representativos, como también finito que será extraído de la población el cual es accesible. Debe ser un conjunto accesible para la obtención de datos y este sea realizado de una manera fiable.

## **Muestreo**

No probabilístico, según Hernández et al. (2014) el muestreo no probabilístico depende de la decisión del investigador, ya que la elección que se realice no todos van a tener la misma posibilidad de ser elegidos. En ese sentido nuestro muestreo también se realizó por conveniencia.

## **Unidad de Análisis**

La unidad de análisis son los reportes contables, ya que de ahí se va tomar la información. Mediante estos reportes también se puede analizar la capacidad de ingreso que refleja la empresa, por ello que Tang (2020) los reportes deben registrar todos los procesos para presentar una tasa de contribución real y social de la entidad. Todo procedimiento o actividad debe ser registrada y archivada, para presentar datos reales si se le es requerido. (p. 138).

### **3.4. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos**

#### **Técnica**

La técnica es el análisis documental, según Dulzaides y Molina (2004) los análisis documentarios son una forma de investigación técnica, el cual busca describir documentos de una forma unificada para que estos sean analizados. Los documentos obtenidos deben ser analizados para poder presentar un resultado comprensible. (p. 11).

#### **Instrumento**

Nuestro instrumento es la ficha de análisis.

### **3.5. Procedimientos**

Para este trabajo se realizó un procedimiento el cual tiene que ver con nuestro instrumento, ya que a base de ello podemos recopilar información, en este caso nuestro instrumento fue la ficha de análisis.

### **3.6. Método de Análisis de Datos**

Se empleó el método analítico, el mismo que permitió conocer a profundidad el valor referencial en el servicio de transporte de bienes.

### **3.7. Aspectos Éticos**

Miranda Montesinos (2013) destaca que un buen investigador reconoce firmemente la fuente o recursos tomados de otros tratadistas, subrayando inclusive los aportes realizados a la sociedad. Tomando conocimiento de las normativas relacionadas al cuidado de la propiedad intelectual.

Con respecto al Código de Ética de la Investigación de la Universidad César Vallejo, aprobado el 23 de mayo de 2017 con Resolución de Consejo Universitario N.º0126.2017/UCV, en el artículo 6º aclara que el investigador debe tener iniciativa y respetar a los otros investigadores, debido a que la investigación realizada servirá para otros investigadores, se debe respetar el trabajo y evitar el plagio, señala en su segundo párrafo que la persona inclinada a la investigación debe guardar respeto por los trabajos elaborados con anterioridad, que para tales efectos debe primar el principio de honestidad; evitando toda forma de copia o plagio.

Tomando en cuenta lo dicho anteriormente, el desarrollo del trabajo de investigación es producto de la extracción de diversas fuentes, entre las cuales se encuentran lo suscrito por diversos autores, los mismos que han sido adecuadamente citados de acuerdo al estilo APA 7.a ed., honrando el derecho de la posesión intelectual, siendo contrastado con el Turnitin que medirá el porcentaje de coincidencia.

#### IV. Resultados

##### **Análisis del valor referencial del servicio de transporte de bienes.**

**Tabla 1**

*Descripciones del Valor Referencial*

| <b>Anexos de la Tabla del Valor Referencial</b> |                 |                    |                            |            |
|---|-----------------|--------------------|----------------------------|------------|
| Anexo I   |                 | Anexo II           |                            | Anexo III  |
| Operativos<br>en Puerto                         | Ámbito<br>Local | Ámbito Nacional    | Configuración<br>Vehicular | Carga Útil |
| 0 - 15 km                                       | 0 - 45 km       | Territorio peruano |                            |            |

Como se muestra en la tabla 1 para poder analizar el valor referencial, se necesita conocer los anexos de las tablas del valor referencial en el cual nos indican que para el anexo I operativos en puerto las distancias deben ser iguales o menores a 15 kilómetros y que se realice dentro de la zona primaria. Para el ámbito local nos dice que el origen o el destino no se encuentren ubicados en la zona primaria y el recorrido debe ser dentro de una misma provincia, siempre que no superen los 45 kilómetros.

En el anexo II ámbito nacional se refiere al traslado de bienes por carretera a nivel departamental.

El anexo III se establece la carga útil según la configuración del vehículo.

## **Análisis de las tablas del valor referencial del servicio de transporte de bienes.**

**Tabla 2.**

### *Estadísticos Descriptivos del Ámbito Local*

| <b>Ámbito Local</b> |            | <b>Análisis de Documentos</b> | <b>Porcentaje (%)</b> | <b>Configuración Vehicular</b> | <b>Carga Útil (toneladas)</b> |
|---------------------|------------|-------------------------------|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| Zona I              | 0 - 7 KM   | 72                            | 22%                   | T3S3                           | 30                            |
|                     | 7 - 15 KM  |                               |                       |                                |                               |
| Zona II             | 15 - 30 KM | 144                           | 44%                   |                                |                               |
| Zona III            | 30 - 45 KM | 109                           | 34%                   |                                |                               |
| Total               |            | 325                           | 100%                  |                                |                               |

#### **Interpretación:**

Como se observó en la Tabla 2, el 44 % es decir, 144 análisis de documentos mostraron que el servicio de transporte se realizaron en la zona II; el 34% que son 109 análisis de documentos mostraron que el servicio de transporte se realizaron en la zona III y el 22% que son 72 análisis de documentos muestran que se realizaron en la zona I.

Las tablas del valor referencial del servicio de transporte de bienes determinan que para el ámbito local se divida en 3 zonas, efectuándose el recorrido al interior de una misma provincia siempre y cuando la distancia recorrida por el servicio no supere los 45 kilómetros. Para el traslado de los bienes se usó un transporte que tiene la configuración vehicular T3S3 con una carga útil de 30 toneladas. En ese sentido dentro del análisis de documentos que se realizó del periodo 2020 todos los servicios de traslado de bienes se realizó en el ámbito local.

## **Análisis del cálculo del valor referencial del servicio de transporte de bienes.**

**Tabla 3.**

*Datos Para el Cálculo del Valor Referencial*

| <b>Información Para el Cálculo del Valor Referencial</b> |                                  | <b>Importe Servicio</b> | <b>Valor Referencial</b> | <b>Constancia Pago Detracción</b> |
|--|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Ruta Transporte  | Partida Callao<br>Destino Callao |                         |                          |                                   |
| Tipo de Carga  | Contenedores                     | S/. 436.60              | S/. 480.33               | S/. 20.00                         |
| N° contenedores  | 1                                |                         |                          |                                   |
| Configuración Vehicular                                  | T3S3                             |                         |                          |                                   |
| Carga útil toneladas                                     | 30 toneladas                     |                         |                          |                                   |

Como se observa en la Tabla 3, para el cálculo del valor referencial se tomó los datos de una factura correspondiente al mes de enero del 2020, el cual se va comprobar si se aplicó adecuadamente, para ello no se tomara en cuenta la configuración vehicular ni la carga útil del vehículo, por cuanto el cuadro de las tablas del valor referencial del ámbito local contiene un monto específico tratándose de transporte de contenedores (ver anexo N°3), como se pudo observar la ruta del transporte se encuentra en la Zona I (7 a 15 kilómetros) el cual nos da el importe por viaje que es de S/ 480.33; para ello efectuamos el siguiente calculo:

Valor Referencial = S/. Por viaje x N° Contenedores

Valor Referencial = S/. 480.33 x 1

Valor Referencial = S/ 480.33

Por tanto, podemos decir que la empresa Julio Augusto Chalco Grimarey realizo el cálculo del valor referencial correctamente, el cual se encontró detallado en la factura. También se observó que el pago de la detracción fue el adecuado.



## Análisis del control de documentos del servicio de transporte de bienes

**Tabla 4.**

*Resumen del Control de Documentos del Periodo 2020*

| <b>Control Documentos</b> | <b>Importe del Servicio</b> | <b>Valor Referencial</b> | <b>Importe Mayor</b> | <b>Constancia Pago Detracción 4%</b> | <b>Importe Mayor al que se Aplica el 4%</b> |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------------------|---|
| Enero                     | 129,658                     | 60,574                   | 129,943              | 5,203                                | 5,210                                       |
| Febrero                   | 65,380                      | 73,266                   | 80,506               | 3,235                                | 3,235                                       |
| Marzo                     | 69,701                      | 44,159                   | 69,701               | 2,740                                | 2,740                                       |
| Abril                     | 74,273                      | 71,968                   | 80,604               | 3,192                                | 3,192                                       |
| Mayo                      | 46,735                      | 26,051                   | 45,377               | 1,812                                | 1,826                                       |
| Junio                     | 149,530                     | 77,625                   | 149,510              | 5,982                                | 5,987                                       |
| Julio                     | 173,043                     | 98,231                   | 174,431              | 6,987                                | 6,987                                       |
| Agosto                    | 31,911                      | 36,433                   | 40,418               | 1,616                                | 1,619                                       |
| Septiembre                | 49,017                      | 54,210                   | 58,920               | 2,372                                | 2,372                                       |
| Octubre                   | 65,007                      | 62,540                   | 74,509               | 2,988                                | 2,988                                       |
| Noviembre                 | 102,176                     | 81,262                   | 110,448              | 4,424                                | 4,424                                       |
| Diciembre                 | 194,120                     | 144,693                  | 204,422              | 8,195                                | 8,195                                       |
| <b>Total</b>              | <b>1,150,551</b>            | <b>831,010</b>           | <b>1,218,788</b>     | <b>48,746</b>                        | <b>48,775</b>                               |

Como se observa en la Tabla 4, se tiene los importes de los servicios y los importes del valor referencial, cuyos datos se encuentran en la factura, y también se tiene los importes detruidos que se encuentran en la constancia de pagos de las detracciones. Se muestra que en los meses de enero, mayo, junio y agosto no se realizó correctamente el pago de la detracción, donde se encontró una diferencia de 7 soles; 14 soles; 5 soles y 3 soles respectivamente lo que se pudo analizar es que al momento del pago de la detracción no se tomó en cuenta el importe mayor entre el monto de la factura y el monto del valor referencial para aplicar la detracción mientras que en los otros meses si se realizó de forma correcta.

## V. Discusión

A partir de los resultados encontrados en nuestro objetivo general que es el análisis del valor referencial, se pudo abarcar las tablas del valor referencial del servicio de transporte de bienes que proporciona el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para medir la distancia en que se va incurrir para el traslado del bien, ya que el valor referencial se obtiene de multiplicar el valor por tonelada por la carga efectiva que transporta el vehículo, cabe indicar que dicho valor no puede ser inferior al 70% de la capacidad de la carga útil del vehículo conforme al anexo III de la tabla del valor referencial. En ese sentido se puede afirmar que la empresa cumple con efectuar el valor referencial y de detallarlo en sus facturas.

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante el análisis de las tablas del valor referencial se pudo encontrar que la empresa realizó el 100% de sus servicios en el ámbito local, para ello el vehículo que se utilizó para el traslado de los bienes tiene la configuración vehicular T3S3 con una capacidad de carga útil de 30 toneladas, el cual se utiliza para transportar contenedores o cualquier otro tipo de carga que no sea contenedores.

A partir de los resultados obtenidos mediante el análisis del cálculo del valor referencial, se pudo evidenciar que la empresa si lo realizaba y lo detallaba en la factura para que el adquirente tenga conocimiento de ello y aplicara correctamente el pago de la detracción. Ya que muchos de los adquirentes no tienen conocimiento sobre el valor referencial en el transporte de bienes y realizan solamente la detracción al importe del servicio.

A fin de analizar el control de documentos que es uno de los objetivos específicos de nuestra investigación, se tomó como evidencia las facturas y las constancias de pago de las detracciones de todo el periodo 2020 para obtener datos fehacientes. Por ello es importante que la empresa tenga control de los documentos y verifique que los pagos de detracciones se realicen y sean por los importes al cual se le debe aplicar el 4% de la detracción por realizar el servicio de transporte de bienes. Según resolución de superintendencia N° 073-2006/SUNAT Los obligados a efectuar el depósito son el adquirente del servicio o el prestador del servicio cuando reciba el importe total de la operación. Dicho

depósito se debe efectuar en una cuenta corriente del Banco de la Nación que está a nombre del proveedor.

Los gobiernos y las empresas deben de ser más transparentes al brindar la información, Gunn et ál (2020) relaciona que toda información entre ambas partes debe ser más responsable, en los métodos y los datos que se utilizan. Cuando se brinda la información debe ser algo entendible para poder llegar a todo lector por el motivo que estos serán publicados. (p. 15).

Por último, el trabajo de investigación fue de tipo descriptivo, por el motivo de que es mucho más fácil realizar este tipo de investigaciones en contabilidad, debido a que solo nos permite realizar un análisis a profundidad. Para ello usamos como técnica el análisis documental y como instrumento la ficha de análisis.

## VI. Conclusiones

**Primera:** El valor referencial para ser analizado se debe conocer las tablas con sus anexos, en los cuales indican las distancias a recorrer, la configuración vehicular y la capacidad. Esto se refiere a los transportes realizados desde un punto a diferentes zonas, pudiendo ser en el ámbito local o en el ámbito nacional, mediante esto se podrá aplicar el monto del servicio y el porcentaje de la detracción que se deberá aplicar al monto mayor.

**Segunda:** Respecto al ámbito local, la empresa Julio Augusto Chalco Grimarey en los servicios prestados fueron en su mayoría en la zona II, el cual representa el 44% de lo facturado, siendo el transcurso mayor en el transporte de bienes por carretera, el 22% en la zona I y el 34% en la zona II. Lo que indica que en este proceso de análisis se confirmó que los importes mayores a 400 soles, tuvieron la descripción en sus facturas sobre el importe de lo calculado de valor referencial e importe del servicio.

**Tercera:** El cálculo del valor referencial y el depósito realizado de la detracción fueron empleados de la manera correcta, el monto de S/480.33 es el valor referencial, que representa el viaje según la zona I (7 a 15 kilómetros), por lo que se aplicó la detracción de ese monto al ser el importe mayor.

**Cuarta:** En el control de documentos la empresa presenta inconsistencias, los depósitos realizados de la detracción, lo que nos dice que solo se emplearon los depósitos del importe facturado más no del valor referencial. Esto debido a que no todos los clientes tienen conocimiento del valor referencial y aplican la detracción al importe de la factura.

## VII. Recomendaciones

A base de los análisis realizados, se recomienda a la empresa lo siguiente:

**Primera.** Capacitar al área de facturación, para que tenga conocimiento de su aplicación del valor referencial en la factura, e indicar al cliente que monto se le deberá aplicar la detracción para que este sea abonado en la cuenta detracciones.

**Segunda.** Revisar las constancias de los depósitos de las detracciones para comparar los saldos abonados de la detracción, para la conformidad y este sea archivado.

**Tercera.** Explicar de manera accesible, tanto al cliente como a la empresa, sobre el concepto del valor referencial, ya que esto podría generar inconsistencias futuras con la administración tributaria.

Para los futuros investigadores se recomienda:

**Cuarta.** Para este tipo de investigación donde se analizan documentos recomendamos que como técnica utilicen el análisis documentario y para su instrumento la ficha de análisis, porque esto les permitirá conocer más a fondo a la empresa.

## Referencias

- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación introducción a la metodología científica*. Sexta edición. Editorial episteme. Venezuela.
- Bocanegra, F. (2018). *Análisis del Sistema de Detracciones Aplicable en la Empresa de Transporte Trans Vel & Hnos S.A.C.* (Tesis para optar al Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles Chimbote). Perú. Repositorio Institucional ULADECH. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6310/DETRACCIONES\\_SERVICIOS\\_DE\\_TRANSPORTE\\_BOCANEGRA\\_BAUTISTA\\_FORTUNATO.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6310/DETRACCIONES_SERVICIOS_DE_TRANSPORTE_BOCANEGRA_BAUTISTA_FORTUNATO.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Callan, J. Z. (2016). *Las Detracciones del impuesto general a las Ventas y su influencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte de carga pesada en el Perú. Caso Empresa "AMGM S.R.L."*. Trujillo 2014. (Tesis para optar al Título de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles Chimbote). Perú. Repositorio Institucional ULADECH. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/952>
- Coronado, J. J. (2018). *Detracción y Crédito Fiscal en uso del servicio del transporte de bienes por Carretera en Los Olivos, 2017*. (Tesis para obtener el título profesional de contador público, Universidad Cesar Vallejo). Perú. Repositorio Institucional Universidad Cesar Vallejo. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/33061>
- Cuautle, O. (2019). *La Determinación Presuntiva en Materia de Impuestos Federales*. (Tesis para Obtener el título de Licenciado en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México). México. Repositorio de Tesis DGBSDI. <http://132.248.9.195/ptd2019/septiembre/0795735/Index.html>
- Chávez Crus, G., Campuzano Vásquez, J., y Betancourt Gonzaga, V. (2018). *Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas. Clasificación para su estudio en la carrera de Ingeniería y Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica*

de Machala. *Revista Conrado*, 14(65), 207-255.  
<https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/842>

De Cisneros, D. J. (2016). *Fiscalidad de las Empresas de reducida Dimensión*. (Tesis Doctoral, Universidad de Granada). España.  
<https://digibug.ugr.es/flexpaper/handle/10481/43903/26124877.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Diario El telégrafo. (2012, 07 de enero). El IVA será devuelto solo a los Transportistas que tengan RUC.  
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/actualidad/1/el-iva-sera-devuelto-solo-a-los-transportistas-que-tengan-ruc>

Diario El peruano. (2006, 25 de marzo). Aprueban tabla de valores referenciales para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre. Decreto Supremo N°010-2006-MTC.  
[http://transparencia.mtc.gob.pe/idm\\_docs/normas\\_legales/1\\_0\\_5241.pdf](http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_5241.pdf)

Dulzaides Iglesias, M. E. y Molina Gómez, A. M. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *Editorial Ciencias Médicas*. 1–4. <http://eprints.rclis.org/5013/1/analisis.pdf>

Espinoza Freire, E. E. (2019). Variables y su Operacionalización en la Investigación. *Revista Conrado*, 15(69), 171-180.  
<http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n69/1990-8644-rc-15-69-171.pdf>

Ferreria Michelli, L. D. D., Tedesco Villardo, M. A. y Mendes da Silva, R. (2020). Access to medicines: application of constitutional selectivity in tax on circulation of goods and services. *Saúde debate* 43(4).  
<https://www.scielo.br/j/sdeb/a/CQ53G8mxLxtypwRsYrrS7ZN/?lang=pt>

García, N. N. (2019). *Análisis del Sistema de Detracciones y su Incidencia en la Liquidez en la Empresa de Transporte y Servicios Turísticos Selva S.A. Bagua - 2017*. (Para optar al grado Académico profesional de Bachiller en

Contabilidad, Universidad Señor de Sipán). Perú. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6093>

Gobetti, S. W. y Orair, R. O. (2017). Taxation and distribution of income in Brazil: new evidence from personal income tax data. *Brazilian Journal of Political Economy*, 37(2), 267-286. <https://www.scielo.br/j/rep/a/XHRzZh33LNS9rYJBXd5wRPC/?lang=en>

Gunn, A. F., Koch, D. J. y Weyzig, F. (2020). A methodology to measure the quality of tax avoidance case studies: Findings from the Netherlands. *Jurnal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 39(147), 9-18. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1061951820300197>

Hernández, G. (2012). Payroll Taxes and the labor Market: A Computable General Equilibrium Analysis, *LATIN AMERICAN JOURNAL OF ECONOMICS*, 49(1), 99-123. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0719-04332012000100004&lang=es](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-04332012000100004&lang=es)

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6 ed.). McGraw-Hill/Internacional Education. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hillal, A. (2019). *La Necesaria Armonización del ICMS en Brasil*. (Tesis para obtener el grado de Doctor, Universidad de Castilla-La Mancha). Brasil. Repositorio RUIdeRa. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=267212>

Huánuco, M. C. (2017). *Ejecución Presupuestal en investigación Científica en la Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, 2011-2014*. (Tesis Para Optar el Grado Académico de Maestra en Gestión Pública, Universidad Cesar Vallejo). Perú. Repositorio Institucional Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15262>



- Huanca, M. M. (2017). *Sistema de Detracción en la Liquidez de la Empresa N & P INDUTEX S.A.C, LIMA 2017*. (Para optar al título profesional de Contador Público). Universidad Norbert Wiener. Perú. Repositorio Institucional UWVIENER. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/1253>
- Marc Morgan, C. P. (2021). Taxing wealth: general principles. International perspectives and lessons for Brazil. *Brazilian Journal of Political Economy*, 41(1), 44-64. <https://www.scielo.br/j/rep/a/jbJDF7pfxY6kcg5sGYMtRGN/?lang=en>
- Muriel, Y. y Vivanco Chinchay, J. C. (2021). *Análisis del sistema de Detracciones, en la Empresa Eital Edificaciones S.A.C., San Isidro, Año 2015 al 2019*. (Tesis para obtener el título de contador público, Universidad Cesar Vallejo). Perú. Repositorio Institucional Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/59528>
- Narváez, D. (2018). *Contrataciones de bienes y servicios y su relación con la ejecución presupuestal de la UGEL 02 – 2017*. (Tesis para optar el grado académico de Maestra de Gestión Pública, Universidad Cesar Vallejo). Perú. Repositorio Institucional Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/18667>
- Nel, R., Wesson, N. (2021). The trend and composition of payout methods over a period of tax reform: Evidence from JSE-listed companies. *Independent Research Journal in the Management Sciences*, 21(1), 1-11. [http://www.scielo.org.za/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1684-19992021000100004&lang=es](http://www.scielo.org.za/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-19992021000100004&lang=es)
- Ñaupas Paitán, H., Valdivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J. y Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. (5ta Ed.). Colombia: Ediciones de la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>

- Panta, V. H. (2019). *El Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Servicio - Rubro de Transporte Interprovincial de Pasajeros*. (Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Católica los Ángeles Chimbote). Perú, Repositorio Institucional ULADECH. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11412>
- Publications Office of the European Union. (2018, 15 de junio). *Taxation in the EU for the 21st century*. <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/eba39edd-72a1-11e8-9483-01aa75ed71a1>
- Quispe, J. M. (2019). *Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión financiera en las empresas de transporte de carga, San Martín de Porres, 2017*. (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad César Vallejo). Perú. Repositorio Institucional Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42580>
- Quispe, M. L. (2016). *Incidencia del Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias (SPOT) en la Liquidez de las Empresas Constructoras de la ciudad de Puno, Años 2014-2015*. (Para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano. Puno), Perú. Repositorio Institucional UNAP. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2970>
- Roca, K. (2017). *El Sistema de Detracción y la Evasión Tributaria en las Empresas de Transporte de Carga Pesada, Puerto Maldonado 2016*. (Para optar al título profesional de Contador Público, Universidad Andina del Cusco). Perú. Repositorio Institucional UANDINA. <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/1583>
- Rondon, K. M. (2017). *Sistema de Detracción del Impuesto General a las Ventas y la Liquidez de la Empresa Multiservicios y Transporte Diego Marcelo SAC, Periodo 2017*. (Para optar al Título Profesional de Contador Público. Universidad Andina del Cusco). Perú. Repositorio Institucional UANDINA. <http://repositorio.uandina.edu.pe/handle/UAC/2511>

- Rubianes, J. L. (2017). *Tratamiento de las Provisiones en el Impuesto sobre Sociedades*. (Tesis Doctoral, Universidad de Vigo). Escuela Internacional de Doutoramento. Biblioteca universal. España. Repositorio Institucional da Universidade de Vigo. <http://www.investigacion.biblioteca.uvigo.es/xmlui/handle/11093/888>
- Salazar, O. K. (2018). *El Sistema de Deduciones del IGV y su Influencia en la Gestión Financiera de la Empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017*. (Tesis para Obtener el Título Profesional de Contadora Pública, Universidad Ricardo Palma). Perú. Repositorio Institucional URP. <https://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1665>
- Simon, E. L., Osei, M., Wachira, B. y Kwan, J, (2020). Getting accepted – Successful writing for scientific publication: a Research Primer for low- and middle-income countries. *African Journal of Emergency Medicine*, 10(S154-S157). <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2211419X20300598>
- Tanya, Y. H. T (2020). A review of tax avoidance in China. *China Journal of Accounting Research*, 13(4), 327-338. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1755309120300381>
- Tang, J. y Feng, J. (2021). Collecting system and payroll tax compliance: Evidence from Chinese firm-level data. *China Economic Quarterly International*, 1(2), 135-147. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2666933121000150>
- Telles Rica, L., Nascimento Jucá, M. y Hadad Junior, E. (2021). Tax benefit and bankruptcy cost of debt. *The Quarterly Review of Economics and Finance*, 81, 82-92. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1062976921000910>
- Todtenhaupt, M., Voget, J., Feld, L., Ruf, M. y Schreiber, U. (2020). Taxing away M&A: Capital gains taxation and acquisition activity. *European Economic*

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0014292120301367>

Universidad Cesar Vallejo (2017). Código de Ética en la investigación de la Universidad César Vallejo. *Resolución de Consejo Universitario No. 0126-2017/UCV*.

<https://www.ucv.edu.pe/datafiles/C%C3%93DIGO%20DE%20C3%89TICA.pdf>

Vásquez, R. I. (2018). *Las Detracciones de Transporte de Carga y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa Dacor Gas S.A.C. Ate, 2016 – 2018*. (Tesis Para Obtener el Título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo). Perú. Repositorio Institucional Universidad Cesar Vallejo.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35569>

Venâncio, A., Barros, V. y Raposo, C. (2020). Corporate taxes and high-quality entrepreneurship. *Small Bus econ.*

<https://link.springer.com/article/10.1007/s11187-020-00413-0>

Vicuña, J. K. (2018). *Influencia de las Detracciones con la Liquidez de la empresa Constructora Altomayo S.A.C., La Molina 2016-2018*. (Tesis para Obtener el título profesional de contador Público, Universidad Cesar Vallejo). Perú. Repositorio Institucional Universidad Cesar Vallejo.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/34985>

Villanueva, J. (2020). *Como afrontar el procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos de la cuenta de detracciones*. Contadores & Empresas.

## Anexos

### Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

| <b>El Valor Referencial del Servicio de Transporte de Bienes, Empresa Julio Augusto Chalco Grimarey, Lima, Periodo 2020</b>                        |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <b>PROBLEMA</b>  | <b>OBJETIVO</b>   | <b>VARIABLE</b>  | <b>METODOLOGÍA</b>                               |
| <b>PROBLEMA GENERAL</b>  | <b>OBJETIVO GENERAL</b>   | Valor referencial del servicio de transporte de bienes | <b>Tipo:</b> Descriptivo                         |
| ¿En qué consiste el valor referencial del servicio de transporte de bienes, Empresa Julio Augusto Chalco Grimarey, Lima, Periodo 2020?             | Analizar en que consiste el valor referencial del servicio de transporte de bienes, Empresa Julio Augusto Chalco Grimarey, Lima, Periodo 2020                   |  | <b>Diseño:</b> No Experimental                   |
| <b>PROBLEMA ESPECÍFICO</b>   | <b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>  | <b>DIMENSIONES</b>                                     | <b>Población:</b> 12 registros contables anuales |
| ¿En qué consiste las tablas del valor referencial del servicio de transporte de bienes, Empresa Julio Augusto Chalco Grimarey, Lima, Periodo 2020? | Analizar en que consiste las tablas del valor referencial del servicio de transporte de bienes, Empresa Julio Augusto Chalco Grimarey, Lima, Periodo 2020       | Tablas del Valor Referencial                           | <b>Muestra:</b> 1 registro contable anual        |
| ¿En qué consiste el cálculo del valor referencial del servicio de transporte de bienes, Empresa Julio Augusto Chalco Grimarey, Lima, Periodo 2020? | Analizar en que consiste el cálculo del valor referencial del servicio de transporte de bienes, en la empresa Julio Augusto Chalco Grimarey, Lima, Periodo 2020 | Cálculo del valor referencial                          | <b>Técnica:</b> Análisis documental              |
| ¿En qué consiste el control de documentos del servicio de transporte de bienes, en la empresa Julio Augusto Chalco Grimarey, Lima, Periodo 2020?   | Analizar en que consiste el control de documentos del servicio de transporte de bienes en la empresa Julio Augusto Chalco Grimarey, Lima, Periodo 2020          | Control de documentos                                  | <b>Instrumento:</b> Ficha de análisis            |

## Anexo 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

| El Valor Referencial del Servicio de Transporte de Bienes, Empresa Julio Augusto Chalco Grimarey, Lima, Periodo 2020 |   |   |                               |                                   |                                       |
|--|---|---|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| VARIABLE   | DEFINICIÓN CONCEPTUAL   | DEFINICIÓN OPERACIONAL  | DIMENSIONES                   | INDICADORES                       | ESCALAS DE MEDICIÓN                   |
| EL VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE  | El órgano encargado de las contrataciones, ya sea de bienes y servicios, se deberá realizar un estudio de mercado, con la finalidad de que el monto sea acorde al valor de mercado, para que exista la competencia de postores. (OSCE 2017) | Se medirá con una ficha análisis documentaria para medir la variable del valor referencial del servicio de transporte | Tablas del valor referencial  | Kilometraje en el ámbito Local    | Análisis numérico de los comprobantes |
|  |   |   |                               | Configuración vehicular           |                                       |
|  |   |   | Cálculo del valor Referencial | Valor de detracción               |                                       |
|  |   |   |                               | Valor referencial                 |                                       |
|  |   |   | Control de Documentos         | Control de las Facturas           |                                       |
|  |   |   |                               | Constancia del Pago de Detracción |                                       |

**Anexo 3: Tabla del Valor Referencial del Transporte de Bienes en el Ámbito Local**

| ÁMBITO LOCAL                 |            |  |                      |                     |  |                                  |           |
|------------------------------|------------|--|----------------------|---------------------|--|----------------------------------|-----------|
| ORIGEN - DESTINO O VICEVERSA |            |  | VALOR REFERENCIAL    |                     |  |                                  |           |
| Del Puerto del Callao a:     |            |  | Contenedores llenos: | Contenedores vacíos | Carga general y líquidos en cisternas: | Graneles en tolvas               |           |
|                              |            |  |                      |                     |  | Alimentos, fertilizantes y otros | Minerales |
|                              |            |  | S/ x viaje           |                     | S/ x ton.                              |                                  |           |
| ZONA I                       | 0 - 7 KM   | Distrito del Callao, La Punta, Bellavista, La Perla y Carmen de la Legua.  | S/ 432,29            | S/ 128,25'          | S/ 9,69                                | S/ 6,21                          | S/ 8,28   |
|                              | 7 - 15 KM  | Distrito del Callao (al Norte de San Agustín), San Miguel, Breña y Cercado de Lima.  | S/ 480,33            | S/ 171,07           | S/ 12,92                               | S/ 8,28                          | S/ 12,92  |
| ZONA II                      | 15 - 30 KM | Ventanilla, Puente Piedra, Comas, San Martín de Porres, Los Olivos, Independencia, Rimac, El Agustino, Santa Anita, La Victoria, Pueblo Libre, Jesús María, San Luis, Lince, Magdalena del Mar, San Isidro, San Borja, Miraflores, Surquillo, Barranco, Santiago de Surco, Ate, Vitarte, San Juan de Lurigancho. | S/ 579,47            |                     | S/ 15,39                               | S/ 12,92                         | S/ 15,39  |
| ZONA III                     | 30 - 45 KM | Chorrillos, Lurín, Villa El Salvador, Pachacámac, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Chaclacayo, Carabaylo, La Molina, Ancón y Santa Rosa.   | S/ 700,71            |                     | S/ 18,20                               |                                  |           |